

3.5. Actuaciones realizadas

3.5.1. Campañas de control

Las campañas de control de una especie exótica invasora son complejas y costosas. En la mayor parte de los casos, la erradicación total es imposible, especialmente mientras no se acabe totalmente con la introducción de nuevos ejemplares.

Se citan a continuación algunos ejemplos de actuaciones realizadas en distintos lugares. Aunque en una primera fase, estas acciones parecen efectivas, no podrán ser totalmente eficaces mientras no se hagan de forma coordinada y generalizada en toda la Península o, al menos, por cuencas hidrográficas.

Andalucía

La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el marco del Plan Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras, puso en marcha en mayo de 2005 un **Programa de control de los galápagos exóticos en Andalucía**. Los objetivos principales son: 1) la localización de poblaciones o individuos aislados en aquellas provincias donde el nivel de información cartográfica es menor, 2) la erradicación en todos los humedales andaluces en los que se tiene constancia de su presencia, 3) el desarrollo de campañas de divulgación que incidan sobre el peligro que para la conservación de la biodiversidad supone la liberación de especies exóticas invasoras. (VIVAS *et al.* 2006)

Doñana

Propuesta para la erradicación de galápagos exóticos. (DÍAZ.PANIAGUA *et al.* 2006)

Dentro del Parque de Doñana se propone como posible la erradicación del medio de galápagos exóticos. Sin embargo, la propuesta de actuación, de la cual que deberá probarse su efectividad a lo largo del tiempo, es difícilmente aplicable en otros lugares, pues se precisa una importante inversión en personal especializado que efectúe el trapeo y reconozca las diferentes especies exóticas y un estricto control frente a nuevas introducciones. Este esfuerzo resulta imposible en áreas no protegidas y la efectividad a largo plazo de actuaciones localizadas es limitada.

Una campaña de este tipo pasa por la localización de individuos o poblaciones, lo que supone la vigilancia continuada de plataformas de asoleamiento colocadas a tal efecto, la eliminación de los individuos mediante disparo u otro medio y, en los meses de reproducción, la búsqueda de hembras en viaje de nidificación y nidos alrededor de la laguna.

Una vez se considere eliminada la población es necesario continuar la vigilancia de la zona. La erradicación se complementará con la colocación de carteles informativos advirtiendo de la prohibición de soltar animales exóticos, así como con una campaña de educación encaminada a evitar que los galápagos que aún permanecen en las casas sean liberados en el medio. En este aspecto es aun más acusada la necesidad de no actuar únicamente a nivel local, ya que las liberaciones pueden venir de turistas o visitantes ocasionales, o producirse desplazamientos de animales liberados en zonas cercanas.

Comunidad Valenciana.

El Decreto 32/2004 calificó a *T. scripta* como especie "tutelada". A partir de esta norma la Consejería de Territorio y Vivienda, ha desarrollado un plan de control de tortugas exóticas (Resolución de 1 de marzo de 2006). Las actuaciones de este plan son:

- Retirada de ejemplares del medio natural.
- Campaña informativa dirigida a comercios, SEPRONA, Policía Autonómica y público en general mediante folletos, carteles y difusión en los medios de comunicación.
- Retirada voluntaria de ejemplares domésticos a través de los CRF y del Jardín Zoológico de Valencia.
- Regulación del comercio e inspecciones en tiendas de animales.
- Protocolo de cesión de ejemplares con microchip a particulares e instituciones en colaboración con el Jardín Zoológico y el Colegio de Veterinarios de Valencia.

Los resultados provisionales de esta campaña han sido los siguientes: 1.427 ejemplares capturados en el medio natural, 1.456 ejemplares recogidos de particulares. Además 24 inspecciones realizadas en tiendas de animales de las que se han retirado 9 *T. s. elegans* y devuelto 80 *T. s. scripta* y *T. s. troosti* al mayorista.

En algunas de las zonas señaladas para erradicación la tasa de captura ha disminuido significativamente. (GIL *et al.* 2006)

Plan de control de galápagos exóticos en humedales de la comunidad valenciana. EEI 2006

Retirada voluntaria de ejemplares en cautividad y cesión de ejemplares identificados.

Esta actividad se realiza desde el año 2003, aunque se ha visto reforzada con motivo de la puesta en marcha del presente Plan de Control. Así pues, existen cinco puntos en la Comunidad Valenciana donde el propietario de cualquier especie de tortuga exótica, que por el motivo que sea, ya no pueda atenderla, pueden entregarla, evitando así que llegue al medio natural.

Por este medio, se han recogido 1505 ejemplares, en su mayoría *T. scripta*, de los cuales se mantiene un stock de unos 500 ejemplares repartidos entre el Jardín Zoológico de Valencia y el “Mas de les Tortugues” donde se aprovecha su presencia en labores de educación ambiental.

MEDIO AMBIENTE REALIZA EXTRACCIONES DE GALÁPAGOS EXÓTICOS ABANDONADOS EN LOS HUMEDALES ANDALUCES. Consejería de Medio Ambiente de Andalucía, 15 de mayo de 2006

La Consejería de Medio Ambiente ha puesto en marcha este año un programa de control sobre las poblaciones de galápagos exóticos, cuya presencia es muy frecuente en los humedales de Andalucía como consecuencia de su abandono en estos enclaves tras ser adquiridos en tiendas de animales como mascotas.

Estas actuaciones forman parte del programa de control de especies exóticas emprendido por la Consejería de Medio Ambiente, que el pasado año planificó acciones para controlar estas poblaciones de galápagos en humedales de las provincias de Sevilla y Huelva. Estas tareas, que consistieron en la extracción de ejemplares mediante trampas selectivas que no suponen ningún peligro para la fauna autóctona, se extenderán este año a todas las provincias andaluzas.

Centralizado en el Jardín Zoológico de Valencia, y con la colaboración del Colegio de Veterinarios de Valencia, existe un programa de cesión a particulares que así lo deseen, de galápagos exóticos a los que previamente se les identifica mediante la implantación de un microchip, medida encaminada a evitar que estos animales acaben siendo liberadas en el medio natural.

Hasta la fecha, han sido cedidos un total de 598 galápagos debidamente identificadas.

Getxo

A raíz de la densidad de galápagos exóticos que presentaba esta zona húmeda próxima a la costa (de 9 hectáreas), el Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Getxo, junto a un equipo técnico puso en marcha el proyecto “S.O.S. GALÁPAGOS”, en el año 2001. Su principal objetivo ha sido la extracción de ejemplares exóticos del medio natural, el seguimiento de las poblaciones de los autóctonos, *Emys orbicularis* y *Mauremys leprosa*, así como procurar la concienciación hacia este tema de los visitantes de este E.N.P.

Se han ensayado distintas metodologías de captura para la extracción de galápagos exóticos y se han aplicado las más eficaces de forma continuada durante los cinco años transcurridos de proyecto.

De forma paralela y para poder obtener conclusiones respecto a estos aportes exteriores de individuos, se vienen realizando desde el año 2003, tres muestreos anuales de esfuerzo constante en primavera, verano y otoño, de diez días de duración cada uno. Se exponen los resultados de las campañas de extracción y las estimas de densidad, así como la efectividad de los distintos métodos de captura ensayados. En los cinco años acumulados de proyecto se han logrado extraer cerca de 200 ejemplares de diferentes taxones (*Trachemys scripta scripta*, *T. s. elegans*, *T. s. troostii*, *Chrysemys picta*, *Graptemys pseudogeographica*, *Pseudemys nelsoni*, *P. concinna*, *P. floridana*). Las variaciones en el número de capturas y las densidades estimadas, indican que se siguen produciendo sueltas incontroladas de diversas especies utilizadas en acuicultura. (BUENETXEA *et al.* 2006)

3.5.2. Campañas de formación y divulgación

Las actuaciones prioritarias y más efectivas frente a la liberación de mascotas exóticas deben incluir campañas de formación de profesionales afectados (autoridades, comerciantes, trabajadores y voluntarios de CRF y zoológicos, funcionarios, etc.) y campañas de divulgación al público general y a colectivos sensibles en particular (jóvenes y niños, visitantes de centros zoológicos, clientes de tiendas de mascotas, etc.)

Anualmente se realizan muchas campañas divulgativas, prácticamente tantas como centros afectados por el problema. Sin embargo, el alcance de las mismas es limitado y, al no existir una coordinación, no logran crear gran impacto.

El mensaje de estas campañas debe ser claro y coherente, si se busca frenar las introducciones, se debe informar de los daños que ocasionan pero también ofrecer alternativas reales a quienes van a deshacerse de un animal.

Las Administraciones también impulsan con cierta frecuencia campañas de información, en general con más medios que los centros aunque no mucho más efectivas a largo plazo. Cuando estas campañas van unidas a algún tipo de normativa, el éxito resulta más complicado.

Fig. 3.5.2. Ejemplos de campañas institucionales de divulgación y normativas para el control de las mascotas exóticas.

Campaña informativa. La Delegación Provincial de Pontevedra de la Consellería de Medio Ambiente ha comenzado una campaña informativa mediante trípticos, y paneles en espacios protegidos con poblaciones de *E. orbicularis*, para evitar la liberación de especies alóctonas y favorecer su recogida en el Centro de Recuperación de Cotorredondo. (AYRES & DEL POZO 2005)

DiariodeLanzarote.com **El Gobierno canario reclama más control de las fronteras al Estado para impedir la entrada de especies exóticas.**

10-I-07. El director general del Medio Natural del Gobierno de Canarias, consideró este martes que es necesario reclamar más control de las fronteras al Estado para impedir la entrada de especies exóticas en Canarias. En la actualidad se hallan registradas en el Archipiélago 13.328 especies terrestres (hongos, plantas y animales) que figuran en la 'Lista de especies silvestres de Canarias' y un total de 5.232 especies marinas que se incluyen en la 'Lista de especies marinas de Canarias'.

La Comunidad Valenciana prohíbe el comercio de galápagos exóticos.

La Resolución de 1 de marzo de 2006 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, establece que “En aplicación de lo previsto en el art. 11 del Decreto 32/2004, no se autorizará el comercio de ejemplares vivos de cualquier subespecie de *Trachemys scripta*.”

El hecho de que en otras comunidades autónomas sólo está prohibida la *T. scripta elegans*, creaba cierto grado de confusión entre los comerciantes, por lo que se desarrolló la citada campaña consistente en el envío de un folleto informativo a todos los comercios censados, a la Policía Autonómica (con competencias en materia de Medio Ambiente), Policías Locales y al SEPRONA.

Se elaboraron notas de prensa dirigidas al público general, para dar a conocer el problema que supone la liberación al medio natural de animales exóticos en general y el de las tortugas exóticas en particular, ampliamente difundidas por los medios de comunicación.

Plan de control de galápagos exóticos en humedales de la comunidad valenciana. EEI 2006

La voz de Galicia. **La UE prohibirá importar aves silvestres como mascotas a partir de julio.**

14-I-07. El Comité Permanente de Seguridad Alimentaria de la Unión Europea (UE) decidió prohibir la importación de aves silvestres para el mercado de mascotas con el fin de reducir el riesgo de gripe aviar. A partir del 1 de julio, sólo podrán utilizarse para este comercio aves que hayan sido criadas en cautividad por establecimientos oficialmente autorizados y de un limitado número de países.

Aunque esta decisión se ha tomado debido al riesgo que este comercio entraña para la salud, las implicaciones que tiene sobre el bienestar animal son muy importantes, ya que del millón de aves exóticas que se importan en Europa anualmente, el 60 por ciento fallecía antes de llegar a la UE, tal y como aseguró ayer la Asociación Nacional para la Defensa de los Animales.

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES), dependiente de la ONU, criticó, en cambio, la prohibición. «Entendemos la necesidad de eliminar la amenaza de la gripe aviar, pero esa decisión, inflexible, resulta desproporcionada y dificulta las tareas de conservación de los países en desarrollo, a los que se priva de los beneficios que les reporta tener una fauna salvaje», manifestó el secretario general de Cites, Willem Wijnstekers.

La falta de coordinación entre colectivos afectados a la hora de realizar campañas puntuales de divulgación puede comprometer el éxito de las mismas pues recibir información contradictoria crea desinterés o incluso rechazo por parte de aquellas personas a quien va dirigida y más aún si se trata de medidas legales, p.ej. restricciones al comercio.

Las prohibiciones parciales (aquellas que afectan a una sola variedad de una especie o que afectan a una especie en un territorio concreto y no en los territorios vecinos) son claros ejemplos de actuaciones contraproducentes por estar mal estudiadas. Lo que pudieran mejorar en un sentido, disminuyendo las liberaciones en de una especie en un lugar concreto, lo empeoran por otro al crear mayor confusión e imposibilidad de aplicar las normativas de forma coherente y efectiva.

Otras medidas de conservación, como las reintroducciones controladas de especies autóctonas deben contemplar campañas informativas precisas sobre los procedimientos y objetivos para evitar problemas derivados de la desinformación. *Los problemas de gestión de los espacios naturales, en los que se procede a realizar actuaciones sin realizar campañas informativas, lo que conlleva a que la gente asuma que si se realiza una reintroducción de tortugas ese sitio es idóneo para liberar los ejemplares exóticos que han crecido demasiado.*(AYRES & DEL POZO 2005)